

15200

**RESOLUCION de 9 de julio de 1980, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos a la prueba número 5 de la convocatoria de plazas de Oficiales del Cuerpo de Policía Nacional.**

Finalizada la prueba número 4 de la citada convocatoria, a continuación se hace pública la relación nominal de los 35 aspirantes que son convocados para realizar la prueba número 5, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5.8.7 de la repetida convocatoria, que fue anunciada por Orden de 30 de enero último y publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 35, de 9 de febrero siguiente.

Los aspirantes relacionados se incorporarán al Campamento «General Luque» (Academia General Militar) a las diez horas del día 21 del actual mes de julio.

Efectuarán el viaje por ferrocarril y cuenta del Estado desde su lugar de residencia. A estos efectos, se faculta a los Jefes de las Comandancias locales de la Policía Nacional para expedir, con antelación suficiente, el correspondiente pasaporte.

Caso de no efectuar la presentación en la fecha prefijada, sin justificar debidamente las causas, se entenderá que renuncian a la plaza obtenida. De existir justificación, ésta deberá ser comunicada telegráficamente a la Academia General Militar, en el plazo de veinticuatro horas. Posteriormente, y dentro de los cinco días siguientes al señalado para la incorporación, se remitirá la documentación acreditativa de la causa del retraso.

Madrid, 9 de julio de 1980.—El Director de la Seguridad del Estado, Francisco Laina García.

**RELACION, POR ORDEN ALFABETICO, DE ASPIRANTES ADMITIDOS PARA REALIZAR LA QUINTA PRUEBA**

Número	Apellidos y nombre
16.910	Arenas Vecino, Ramón.
16.998	Barea Román, Juan M.
17.000	Barón Castaño, Enrique.
17.182	Camejo Gallardo, José M.
17.251	Casero Echeverri, Miguel A.
17.397	Deleyto Delgado, Javier.
17.533	Falcón Lambán, Carlos L.
17.559	Fernández de Córdoba y Cancela, Gonzalo.
17.567	Fernández Fernández, Jesús.
17.605	Fernández Sánchez, Aurelio.
17.705	Gámez Castellanos, José M.
17.711	Garau Carmen, José L.
17.760	García del Pozo, Miguel A.
17.865	Gascón Becerril, Enrique.
19.798	Gibert Ortega-Baisse, Luis.
19.799	Granado Bauluz, José M.
18.282	León Zafra, Vicente.
18.567	Mayandía Fernández, Luis.
19.810	Meca Rodríguez de Rivera, Nicolás.
18.660	Monge Arruñat, José M.
18.673	Montes Fresneda, José M.
18.756	Muñoz Flores, Manuel.
18.779	Navalmoral Sánchez, Javier.
18.948	Pérez Braza, Máximo J.
19.061	Puig Cabello, Emilio.
19.165	Rodríguez Castillo, Alfonso.
19.188	Rodríguez López, Daniel.
19.325	Salgado Veiga, Daniel.
19.339	San Román Plaza, Carlos J.
19.366	Sánchez Hernández, Angel.
19.392	Sánchez Polo, Juan M.
19.456	Selva Gómez, Emilio.
19.681	Vega Murcia, José L.
19.718	Vila Martínez, Gumersindo M.
19.726	Villalgorido García, Juan A.

## MINISTERIO DE EDUCACION

15201

**ORDEN de 2 de julio de 1980 por la que se convoca oposición libre para provisión de nueve plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura vascas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.**

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1049/1979, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 10 de mayo), regulaba la incorporación de la lengua vasca al sistema de enseñanza en el País Vasco. Por Orden ministerial de 3 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 22) se desarrolló el citado Real Decreto.

Existiendo vacantes en las plantillas de Profesores numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, fijadas por Real Decreto-ley 6/1979 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero),

procede convocar pruebas selectivas para la provisión de plazas para la asignatura de «Lengua y Literatura vascas», conforme a lo establecido en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, y en lo que resulte aplicable, el Real Decreto 22/1979, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), en las demás disposiciones de general aplicación y en las bases de la presente convocatoria.

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto convocar oposición libre para la provisión de nueve plazas del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, que se relacionan en el anexo de esta Orden, de acuerdo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales.

##### 1.1. Número de plazas.

El número de plazas de «Lengua y Literatura vascas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial que se convoca es de nueve, de las que dos se reservan al turno establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las plazas de los turnos libre y reserva de libre serán acumulables entre sí.

##### 2. Condiciones que deben reunir los aspirantes.

###### 2.1. Generales.

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el servicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la Comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.1.8. Los que se presentan al turno de reserva deberán prestar servicio, en la fecha de la convocatoria, como Profesores interinos o contratados en Centros oficiales de Formación Profesional dependientes del Ministerio de Educación.

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

#### 3. Solicitudes y pagos de derechos.

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales del Departamento.

##### 3.2. Organismo a quien se dirige.

Las instancias, reintegradas con póliza de cinco pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, pudiendo ser presentadas:

a) En el Registro General del Ministerio.

b) En cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Importe de los derechos.

Para poder participar en las pruebas selectivas, los aspirantes deben justificar haber abonado en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación (calle Alcalá, 34, Madrid-14) o en las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento la cantidad de 1.850 pesetas en concepto de derechos (80 por formación de expediente y 1.760 por derechos de examen). La Habilitación o las Delegaciones Provinciales expedirán un recibo, por duplicado, de los cuales uno deberá unirse a la instancia y otro entregarse al interesado.

Cuando el pago de los derechos por formación de expediente y examen se efectúe por giro postal o telegráfico, que habrá de ser dirigido a la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación (calle Alcalá, 34, Madrid-14) o en las respectivas Delegaciones Provinciales del Departamento, los aspirantes ha-